



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
20/06/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
20/06/2025



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El pasado 25 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria n.º 065/15.25, acordó la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria de la concesión de subvenciones dentro del Plan de Apoyo a la actividad comercial en el Casco Histórico de Cartagena, correspondiente al año 2025. El extracto del acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 103, de 07 de mayo de 2025.

En relación al procedimiento de concesión, la Base 8.2 de las Bases reguladoras refiere a la constitución de la Comisión de Evaluación en los siguientes términos:

“Se constituirá una Comisión de Evaluación, quién valorará las solicitudes presentadas, limitando la concesión de subvenciones a los proyectos que tengan viabilidad económica, técnica y financiera de la actividad, según la información que se desprenda del Estudio o Plan de Viabilidad de la Empresa o Memoria Económica o Financiera aportado por el solicitante junto a su solicitud.

Asimismo, la Comisión de Evaluación tendrá como función principal la emisión de informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada”.

Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros: un Presidente, tres Vocales y un Secretario, que actuará con voz, pero sin voto. La designación nominativa de estos miembros y de sus suplentes se realizará por medio de resolución del Concejal Delegado que tenga atribuidas las competencias en materia de comercio”.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, y de conformidad con la Base 8.2 de las Bases reguladoras,

DISPONGO:

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa de la Comisión de Evaluación, designando a los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D^a. María Dolores Laiz Reverte, Responsable Administrativo de la Unidad administrativa de Comercio.

- **Vocales:**

• D^a. Estefanía Angosto Mojares, Jefa del Departamento administrativo de Disciplina Ambiental.





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
20/06/2025



Comercio

- D^a. Rosalía Zamora Inglés. Asesor Técnico de Economía y Hacienda, titular, y como suplente: D. Juan Francisco Hernández Barceló, Asesor Técnico de Economía y Presupuesto.
- D. Pablo Santiago Martínez Carlos-Roca, Jefe del Departamento administrativo de Seguridad en la Edificación, titular, y como suplente: D^a. María Jesús Salazar Balboa, Jefa del Servicio Jurídico de Gestión Urbanística.
- **Secretaria:** D^a. María Isabel Segado Martínez, Técnico de Economía, titular, y como suplente: D^a. María Palmira Lorente García, Administrativo de la Tesorería General municipal.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
20/06/2025

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, a tenor de lo dispuesto en las Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo.

